INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MC-CD-045-2025

Datos Del Contrato:

CONTRATO:	MC-CD-045-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	JAIME RAMÓN CASTAÑEDA VARGAS Cedula de Ciudadanía No. 999.471
SUPERVISOR DESIGNADO:	EDGAR LEONARDO AMAYA LOZANO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO E INSTRUCCIÓN EN LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO EN ASUNTOS DE CARÁCTER PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CAPILLA - BOYACA
CDP No:	2025050012 DE 20 DE MAYO 2025
RP N°:	2025050017 DE 21 DE MAYO DE 2025
CDP ADICION:	2025100004 01 DE OCTUBRE DE 2025
RP ADICION:	2025100003 07 DE OCTUBRE DE 2025
PLAZO DEL CONTRATO:	5 meses
FECHA INICIACIÓN:	26/05/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2025
VALOR INICIAL PACTADO:	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA COLOMBIANA, ($16.500.000,00)
VALOR ANTICIPO	$0
VALOR ADICIONAL	SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL ($7.260.000,00)
VALOR TOTAL	VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA COLOMBIANA, ($23.760.000,00)
VALOR A PAGAR:	TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA COLOMBIANA, ($3.960.000,00)
SALDO POR PAGAR:	0
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO PLAZO	100 %
FECHA PRESENTE ACTA:	30 de diciembre de 2025

La supervisión del contrato se realiza con el fin de avanzar en el cumplimiento del objeto contratado, verificando que la prestación del servicio se realice dentro de los términos y condiciones señalados en el contrato, por lo anterior en el Municipio de La Capilla, Boyacá, a los treinta (30) días del mes de diciembre 2025, en mi condición de supervisor del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MC-CD-045-2025, emito informe de cumplimiento de las obligaciones y ejecución del mismo, con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERO. - Que mediante comunicación de fecha 26/05/2025, el alcalde municipal de La Capilla, Boyacá, designa la supervisión del CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MC-CD-045-2025, ratificando lo establecido en el citado contrato.

SEGUNDO. –Que en ejercicio de mis funciones como supervisor del CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MC-CD-045-2025, certifico que, de acuerdo con lo señalado en las actividades específicas del contrato, JAIME RAMON CASTAÑEDA VARGAS Cedula de Ciudadanía No 999.471 Expedida en Almeida, cumplió con las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS		OBSERVACIONES	CUMPLE	
		ACTIVIDADES REALIZADAS	SI	NO
1	Asesorar a las distintas secretarías y dependencias de la Alcaldía Municipal en los distintos procesos contractuales que	Se ha dado acompañamiento instructivo a la Oficina de la Alcaldía Municipal, Secretaria de Planeación Municipal y Tesorería para el desarrollo de la gestión contractual.	x	

	adelante la entidad en las etapas precontractual, contractual y postcontractual.			
2	Asesorar a las distintas Secretarías y Jefes de Oficina, en la preparación de los estudios previos, análisis del sector proyectos de pliegos de Condiciones para adelantar procesos en las modalidades de contratación por licitación, selección abreviada, concurso de méritos, en la contratación directa y mínima cuantía.	Proyección de documentos estudios previos, para elaboración de proyecto de pliegos de condiciones, estudios de mercado, análisis del sector en las diferentes modalidades de contratación previstas en la ley 80 de 1.993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y decreto 092 de 2017, conforme al desarrollo de la gestión diaria de la entidad y lo proyectado.	x	
3	esorar al personal que deba atender las respuestas a las observaciones formuladas por los interesados en los proyectos de pliego de condiciones	Se ha dado acompañamiento y proyección de respuestas la comunicación de observación presentadas en los procesos contractuales que ha adelantado el Municipio.	x	
4	oyar asesorando en las diligencias públicas y en la evaluación de propuestas de los distintos procesos de selección	Se ha dado acompañamiento y proyección las diligencias de evaluación de ofertas presentadas en los diferentes procesos adelantados por el Municipio	x	
5	r apoyo en materia contractual para dar respuestas a las solicitudes, peticiones, observaciones y demás recursos presentados por personas interesadas, los proponentes, y contratistas, en el desarrollo de la actividad precontractual y contractual, dentro del marco legal para para la firma del Alcalde o su delegado	Se ha dado acompañamiento y proyección de respuestas las comunicación de observación y peticiones presentadas en los procesos contractuales ante el despacio de la Alcaldía que ha adelantado el Municipio.	x	
6	ndar orientación permanentemente al personal involucrado en la actividad contractual en sus diferentes etapas y mantenerlos contextualizados frente a la normatividad, jurisprudencias, conceptos y demás reglamentación que expida el Gobierno Nacional y las entidades del orden Nacional en materia de contratación pública	Se ha dado acompañamiento instructivo y de conocimiento en material contractual, para aplicar en todos los procedimientos ejecutados en desarrollo de la gestión contractual	x	
7	oyar a todas las secretarias de despacho en la gestión contractual a su cargo, incluido el personal profesional, asistencial y contratados	Se ha dado acompañamiento instructivo y de conocimiento en material contractual, para aplicar en todos los procedimientos ejecutados en desarrollo de la gestión contractual, para servidores públicos interesados y personal contratista	x	
8	cer parte en los comités de evaluaciones en los procesos contractuales que requiera la entidad	Se ha actuado como partes de los comités de evaluación en los procesos adelantados por el Municipio.	x	
9	Adelantar cualquier otra actividad que resulte conveniente y necesaria para el cabal desarrollo del objeto del presente contrato.	Se ha dado apoyo en otras actividades administrativas relacionadas con la gestión contractual	x	
10	oyar al Municipio en la proyección de los contratos que deriven de los procesos contractuales que adelante el Municipio de La Capilla	Luego de las etapas selectivas, se hace la proyección y revisión de los contratos resultantes de los respectivos procesos de selección de contratista	x	
11	Apoyar la elaboración de las modificaciones contractuales como adicionales, suspensiones, y otras actuaciones que se surtan en la ejecución de los contratos.	Se proyectado actos modificatorios de los contratos celebrados por el Municipio	x	

12	ndar asesoría y acompañamiento en la imposición de multas, sanciones por incumplimiento o caducidad que puedan presentarse en los diferentes contratos que suscriba el Municipio	No se han presentado procesos al respecto	x	
13	ndar asesoría y acompañamiento en las respuestas que emitan los funcionarios frente a PQRS y requerimientos que formulen los órganos de control, con respecto al objeto contractual	Se ha apoyado respuestas a peticiones que se han presentado al despacho de la Alcaldía	x	
14	Participar en los Consejos de Gobierno como invitado cuando así lo disponga el Alcalde Municipal.	No se han realizados, sin embargo se ha apoyado al Señor Alcalde en actuaciones administrativas	X	
15	borar conceptos, escritos o verbales según le sean solicitados sobre temas relacionados con el objeto del contrato	No se han requerido	x	
16	nder las consultas que los secretarios de despacho, jefes de oficina y demás funcionarios de la Entidad requieran de manera telefónica para asesorar procesos y procedimientos contractuales que requiera darse respuesta con celeridad	SE ha dado apoyo a los funcionarios Municipales que ha requerido.	X	
17	s demás que permitan el desarrollo y cumplimiento del objeto	Se ha dado apoyo integral a las dependencias de la Alcaldía en situaciones y accione administrativas	X	

TERCERO. – Que, en cumplimiento de lo estipulado en el contrato de prestación de servicios, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente al Sistemas de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, por lo que la contratista adjunta planilla de pago de seguridad social.

CUARTO. – Que, el contratista realiza el cobro total por la suma TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA COLOMBIANA, ($3.960.000,00) incluido todos los impuestos de Ley, y los costos y gastos, distribuidos, conforme a lo pactado en la cláusula 5 del contrato No MC-CD-045-2025

En constancia se firma a los treinta (30) días del mes de diciembre de mil veinticinco (2025).

Interventor o Supervisor,

ARQ. EDGAR LEONARDO AMAYA LOZANO
Supervisor

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Ubicación: 110.17.04-
Copia: Interesado
Elaboro: o_ Aux Planeación
Reviso: - Secretaria de Planeación

Teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista **JAIME RAMON CASTAÑEDA VARGAS** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez recibido a satisfacción, se certifica el cumplimiento de las mismas y se autoriza el pago correspondiente.

Datos Del Contrato:

Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS MC-CD-045-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	JAIME RAMON CASTAÑEDA VARGAS Cedula de Ciudadanía No. 999.471 expedida en Almeida
SUPERVISOR DESIGNADO:	Arq. EDGAR LEONARDO AMAYA LOZANO SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO E INSTRUCCION EN LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO EN ASUNTOS DE CARÁCTER PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DE ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CAPILLA BOYACA
CDP No.:	2025050012 DE 20 DE MAYO 2025
RP N°:	2025050017 DE 21 DE MAYO DE 2025
CDP ADICION:	2025100004 01 DE OCTUBRE DE 2025
RP ADICION:	2025100003 07 DE OCTUBRE DE 2025
Plazo del contrato:	CINCO (5) MESES
Fecha Iniciación:	26 DE JUNIO DE 2025
Prórroga(s):	DOS (02) MESES Y SEIS (06) DIAS
Fecha de Terminación	30 DE DICIEMBRE DE 2025
Valor Inicial Pactado:	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, MONEDA COLOMBIANA ($16.500.000,00)
Valor anticipo	$ 0
Valor Adicional:	$ SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS $(7,260,000)
Valor Final:	VENTITRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL ($23,760,000)
Valor a Pagar:	TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA COLOMBIANA, ($3.960.000,00)
Saldo por pagar:	$ 0.0
% de cumplimiento:	100%
Numero de PIN o Planilla y periodo cotizado	9496726347 del mes de Diciembre de 2025
Fecha presente acta	30 de diciembre de 2025

Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de efectuar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

En constancia se firma a los treinta (30) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Interventor o Supervisor,

Supervisor

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaría de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02
Elaboro: Ximena Guerrero_ Auxiliar Planeación
Reviso y Aprobó: Leonardo Amaya _ Secretaria de Planeación